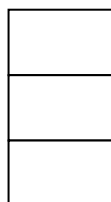


Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2018																							
Código del Proyecto	5.17.12																							
Denominación del Proyecto	Veredas - Comuna 7. Gestión																							
Período examinado	2016																							
Jurisdicción	Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete.																							
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7.																							
Programas auditados	Programa 7 Gestión de la comuna 7.																							
Objeto	Comunas 7.																							
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; en relación a las acciones sobre Veredas en las Comunas 7.																							
Presupuesto	<table><tr><th colspan="6">JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</th></tr><tr><th>Programa /Comuna</th><th>Obra</th><th>U.E.</th><th>Aprobado</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>7</td><td>53</td><td>9107</td><td>5.985.588,00</td><td>14.954.568,00</td><td>14.953.006,44</td></tr></table>						JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS						Programa /Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Devengado	7	53	9107	5.985.588,00	14.954.568,00	14.953.006,44
JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS																								
Programa /Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Devengado																			
7	53	9107	5.985.588,00	14.954.568,00	14.953.006,44																			
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de Gestión en relación a las acciones sobre Veredas en la Comuna 7.																							
Período de tareas de campo	2017-nov-3 a 2018-mayo-7																							
Relevamiento	PARTE A: ENCUADRE NORMATIVO 1) Contrataciones de reparación de veredas 2) Tratamiento de la contratación en la Junta Comunal PARTE B: DE LOS RECURSOS 3) Recursos financieros PARTE C: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN 4) Proceso de selección del contratista																							



	5) <i>Dispositivos de control interno</i> 6) <i>Evaluación de resultados</i>
Principales observaciones	- Los expedientes EX-2016-22424340-MGEYA-COMUNA7, EX-2016-24364518-MGEYA-COMUNA7 y EX-2016-27549910-MGEYA-COMUNA7 tramitan contrataciones a través de los dispuesto en el Decreto N° 433/GCABA/16. En ellos, los actos administrativos que autorizan el gasto carecen de dictamen previo de legalidad que establece el Artículo 7° inc d del Decreto N° 1510/GCABA/97. - Los inspectores de la Comuna 7 llevan Actas de Verificación y Constatación donde asientan los controles previos y posteriores respectivamente de las tareas realizadas sobre cada vereda individual por la empresa contratista. Sin embargo, como no se completan con precision se observan las siguientes dificultades en el Sistema de control interno: - No puede obtenerse los valores individuales de cada vereda reparada por ítem cotizado, debido a que en ellas no se indica la cantidad de unidades de medida para algunos de ellos (v. g., demolición, cordón, contra piso, etc.). - No todas las actas llevan firma y aclaración del profesional interviniente. - La Comuna emitió el Certificado de Avance de Obra de acuerdo con el certificado de la empresa y no con sus propios registros. A su vez, la empresa certificó tareas por una valoración equivalente al que figura en la Orden de Contrato de Obra. Comparado el Certificado de la empresa con los registros de constatación llevados por la Comuna se advierte un desvío en favor de la empresa, salvo para el caso de veredas de cemento alisado (con un desvío del 2,5% en favor de la Comuna). El desvío más significativo se encuentra en el caso de las baldosas 20x20 (sólo se ejecutó, el 16,11% de las veredas planificadas y se pagó por el 100%).
Conclusiones	La Comuna 7 ha asumido la responsabilidad de llevar a cabo contrataciones para la reparación de aceras de acuerdo con el cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado su desempeño en la práctica de esta responsabilidad. La principales fortalezas detectadas son de orden institucional, la Junta Comunal aprobó la contrataciones y las modalidades de encuadre legal, y de

	orden operativos, personal especializado realiza y registra controles previos y posteriores de la tareas de reparación sobre cada vereda particular. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: cuestiones institucionales y deficiencias en los mecanismos de control interno. Desde el punto de vista institucional se han emitido actos administrativos que aprueban contrataciones que pueden afectar derechos subjetivos e intereses legítimos, sin contar con el dictamen previo de legalidad que establece el Artículo 7° Inc. d del Decreto N° 1510/GCABA/97. Desde el punto de vista del control interno debe señalarse que los documentos que registran los controles anteriores y posteriores a las tareas realizadas no se encuentran conformados con precision y que la Comuna emite el Certificado de Avance Obra de acuerdo con las certifiaciones de la empresa contratista y no con sus propios registros.
--	---

